

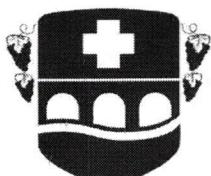
## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

LOTEO

URBANIZACION

LOTEO CON CONSTRUCCION  
SIMULTANEA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION  
SIMULTANEA



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO       RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
40
Fecha de Aprobación
05.03.2021
ROL S.I.
194-70

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 98 BU de fecha 19.02.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3950/2020 de fecha 04.08.2020
- E) La Resolución de Fusión y Subdivisión predial N° 78/2012 de fecha 27.08.2012.
- F) La Resolución de aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N° 233/2020 de fecha 04.09.2020
- G) El Permiso de Edificación N° 37/2020 de fecha 04.09.2020
- H) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

### RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida LOTEO, URBANIZACION

CAMINO BUIN MAIPO N° 1989, localidad o loteo BUIN (LOTE 1A DE RESOLUCION N°78/2012)

sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° BU40/2021

Todo en conformidad al nuevo Plano DE MODIF. DE LOTEO LAM. LOT 01 que se aprueba con la presente resolución.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
URBANIZA S.A.	99.584.110-K
[REDACTED]	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	
[REDACTED]	

### 4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	233/2020	FECHA	11.08.2011	RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----
---------------	----------	-------	------------	---------------	-------	-------	-------

### 5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
9.845,59	25,38 M2 (SUPERFICIE MODIFICADA)



**6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

LOTES RESULTANTES		MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES		MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES		MZ	Sup. (m2)
Nº	1	1	191,65	Nº	19	1	98,69	Nº	11	2	138,88
Nº	2	1	123,62	Nº	20	1	98,76	Nº	12	2	140,80
Nº	3	1	122,34	Nº	21	1	115,20	Nº	1	3	114,28
Nº	4	1	175,73	Nº	22	1	115,23	Nº	2	3	116,34
Nº	5	1	113,02	Nº	23	1	98,83	Nº	3	3	127,27
Nº	6	1	114,60	Nº	24	1	120,13	Nº	4	3	127,35
Nº	7	1	98,38	Nº	25	1	164,45	Nº	5	3	127,43
Nº	8	1	100,53	Nº	26	1	160,81	Nº	6	3	128,61
Nº	9	1	236,70	Nº	1	2	127,52	Nº	7	3	128,66
Nº	10	1	147,06	Nº	2	2	137,18	Nº	8	3	127,48
Nº	11	1	98,00	Nº	3	2	154,38	Nº	9	3	127,34
Nº	12	1	98,14	Nº	4	2	118,58	Nº	10	3	127,29
Nº	13	1	98,28	Nº	5	2	98,38	Nº	11	3	116,33
Nº	14	1	98,40	Nº	6	2	102,52	Nº	12	3	110,25
Nº	15	1	98,46	Nº	7	2	104,37	Nº	-	-	-
Nº	16	1	98,52	Nº	8	2	98,38	Nº	-	-	-
Nº	17	1	98,64	Nº	9	2	132,37	TOTAL LOTES VIV.:			50
Nº	18	1	98,66	Nº	10	2	128,50	TOTAL M2:			6.143,32

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI  NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	6.143,32	62,40%	50
AREAS VERDES (CESIÓN)	725,57	7,37%	10
EQUIPAMIENTO	223,77	2,27%	1
VIALIDAD	2.752,93	27,96%	1
SUPERFICIE TOTAL	9.845,59	100,0%	

**URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:**

PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> Pavimentación	-----
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	-----
<input type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	-----
<input type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	-----
<input type="checkbox"/> Gas	-----
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	-----
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar): Entubamiento Canal	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

**MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION N° 06/2021 DE FECHA 05.03.2021**

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

**9.- PAGO DE DERECHOS**

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)					\$ 31.449
INGRESO SOLICITUD *	G.I.M. N°	2168772	FECHA:	19.02.2021 (-)	\$ 3.152
SALDO A PAGAR					\$ 28.297
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2172470	FECHA:	05.03.2021	



**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

1.- Proyecto se emplaza en el denominado Lote 1A, actualmente con Dirección por Camino Buin Maipo N°1989 Lote 1A, el cual fue originado por Resolución N°78/2012 de fecha 27.08.2012, el cual posee una superficie de 9.845,59m<sup>2</sup>.

2.- La presente Modificación, se relaciona con la Modificación de Permiso de Edificación N°06/2021 de fecha 05.03.2021, por una superficie total edificada aprobada de 2.794,26m<sup>2</sup>.

3.- Las tipologías y superficies de La presente Modificación de Permiso de Edificación N°06/2021 de fecha 05.03.2021, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO B (52,37m <sup>2</sup> )	25,95	26,42	52,37	24	1.256,88
2.- VIVIENDA TIPO C (59,13M2)	29,26	29,87	59,13	26	1.537,38
<b>SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA</b>				<b>50</b>	<b>2.794,26</b>

4.- La presente Modificación de Proyecto de Loteo, genera modificaciones a los lotes, generando solo modificaciones del área verde N°10 y su área de equipamiento, del proyecto aprobado mediante la Resolución de Aprobación de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°233/2020 de fecha 04.03.2020.

5.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

8.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.

9.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.



GIG/RCL/rcl

